



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de agosto 2016

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

59° período de sesiones

19 de septiembre a 7 de octubre de 2016

Tema 6 a) del programa provisional

Examen de los informes: informes presentados

por los Estados partes en virtud de

los artículos 16 y 17 del Pacto

Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de la República Dominicana

Adición

Respuestas de la República Dominicana a la lista de cuestiones*

[Fecha de recepción: 25 de julio de 2016]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.16-13165 (S)



* 1 6 1 3 1 6 5 *

Se ruega reciclar



Pregunta 1

1. La Constitución dominicana establece en su Artículo 26: “La República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, en consecuencia: Reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado; Las normas vigentes de convenios internacionales ratificados regirán en el ámbito interno, una vez publicados de manera oficial.

2. Por igual, en su Artículo 50 y siguientes consagra los Derechos Económicos y Sociales y en su artículo 64 el Derecho a la Cultura.

3. Por su parte, el Artículo 74 numeral 3) de la Constitución de la República Dominicana, complementa las referidas disposiciones, al otorgar rango constitucional a los instrumentos internacionales relativos a derechos humanos, estableciendo en este sentido: “Artículo 74.- Principios de reglamentación e interpretación. La interpretación y reglamentación de los derechos y garantías fundamentales, reconocidos en la presente Constitución, se rigen por los principios siguientes: (...) 3) Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado (...)”.

4. La Constitución Dominicana y el Código Procesal Penal, desarrollan un conjunto de garantías mínimas, que han sido contempladas como instrumentos internacionales que el Estado reconoce y aplica, vinculadas directamente con la garantía del derecho de defensa en el proceso penal; es así como la aplicación del indicado Código Procesal Penal tiende a otorgar a los procesados las garantías necesarias para la protección de los derechos fundamentales, así como, para mejorar las condiciones de encarcelamiento entre otras garantías mínimas. A saber:

- La aplicación de la Resolución No. 296-2005, reglamento que norma al Juez de la Ejecución de la Pena, quien controla el cumplimiento adecuado de las sentencias condenatorias y resuelve las cuestiones que se susciten durante la ejecución, y es quien ha de vigilar el cumplimiento de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas; siendo así, el Juez de la Ejecución de la Pena, el garante de los derechos fundamentales de los reclusos.
- La Suprema Corte de Justicia mediante la indicada Resolución, reconoce el rango constitucional que obtienen los tratados internacionales una vez que han sido aprobados por el Congreso Nacional estableciendo en uno de sus atendidos lo siguiente: “Atendido, que la República Dominicana tiene un sistema constitucional integrado por disposiciones de igual jerarquía que emanan de dos fuentes normativas esenciales: a) la fuente nacional, que se encuentra formada por la Constitución y la jurisprudencia constitucional local tanto la dictada mediante el control difuso por todos los tribunales del país incluyendo la propia Suprema Corte de Justicia, y el control concentrado ejercido por el máximo tribunal judicial; y b) la fuente internacional, compuesta por los pactos y convenciones internacionales, las opiniones consultivas y las decisiones emanadas de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; fuentes normativas éstas que en su conjunto integran el bloque de constitucionalidad, al cual está sujeta la validez formal y material de toda legislación adjetiva o secundaria”.
- La creación de los tribunales especializados de Niños, Niñas y Adolescentes, la formación de los primeros defensores públicos penales juveniles, la creación del Centro de Mediación Familiar para la solución de conflictos alternos a la vía

judicial, el establecimiento del procedimiento de la ejecución de la sanción de la persona adolescente y la elaboración de un plan de capacitación.

Pregunta 2

5. La elaboración del Informe lo realizan los distintos Ministerios e Instituciones de la administración pública que trabajan las políticas públicas de los temas del Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Son los que a su vez lo socializan con las distintas organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en los distintos temas.

Pregunta 3

Mandato del Defensor del Pueblo

6. El Defensor del Pueblo se creó en República Dominicana con la promulgación de la Ley No. 19-01, del 1ro. de febrero del año 2001, y su posterior modificación mediante Ley No. 367-09, del 23 de diciembre de 2009. El 26 de enero del año 2010, la nueva Carta Magna de la República Dominicana le otorgó categoría constitucional al Defensor del Pueblo a través de sus artículos 80.5, 83.3, 116, 190, 191 y 192.

7. El artículo 190 de la Constitución dispone que “El Defensor del Pueblo es una autoridad independiente en sus funciones y con autonomía administrativa y presupuestaria. Se debe de manera exclusiva al mandato de la Constitución y la Leyes”. Por su lado el artículo 1 de la Ley 19-01 reza que “El Defensor del Pueblo es una autoridad independiente, un ejecutor que no se encuentra sujeto a ninguna limitante más que a la del apego a la Ley.

8. Posteriormente, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales No. 137-11, de fecha 13 de junio de 2011, modificada por la Ley No. 145-11, de fecha 4 de julio de 2011, otorgó legitimación al Defensor del Pueblo para interponer acciones de amparo de cumplimiento en sus artículos 68, 104 y 105.

9. De acuerdo a los artículos 80.5 y 83.3, tanto el Defensor del Pueblo como sus suplentes y adjuntos son nombrados por el Senado de la República a partir de ternas presentadas por la Cámara de Diputados.

10. El Defensor del Pueblo y las autoridades designadas para acompañarle en su gestión tienen un período de mandato de seis años. Podrán ser reelectos solamente para un nuevo período.

Funciones Del Defensor Del Pueblo

11. En cuanto a sus funciones, el artículo 191 de la Constitución de la República señala que “La Función esencial del Defensor del Pueblo es contribuir a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y los intereses colectivos y difusos establecidos en la Constitución y las Leyes, en caso de que sean violados por funcionarios u órganos del Estado, por prestadores de servicios públicos o particulares que afecten intereses colectivos y difusos. La Ley regulará lo relativo a su organización y funcionamiento.

Recursos Asignados

12. De un monto total RD\$150,000,000.00 presupuestado y librado para el año 2015, el Defensor del Pueblo ejecutó RD\$65,574,593, para un 44%. De esta ejecución, los meses de noviembre y diciembre fueron los de mayor relevancia, reflejándose RD\$9,478,410.64 y RD\$9,952,465.75, para un 14 y un 15% respectivamente.

Pregunta 4

13. Desde el primer día de ocurrido el evento, se convocaron las instancias vinculadas en el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) a nivel nacional para poner en marcha un conjunto de acciones de respuesta inmediata a la emergencias. Se ordenó el envío de insumos médicos y el reforzamiento de los centros de salud ubicados en la línea fronteriza. Se coordinó el desplazamiento de recursos humanos del área de salud, voluntarios nacionales y extranjeros intentando asegurar la racionalidad y mejor provecho de los mismos.

14. Luego de ocurrido el terremoto y durante el periodo crítico inicial de atención humanitaria, en las primeras semanas, la República Dominicana, en coordinación con las autoridades haitianas, desplazó 8 ambulancias y 8 unidades móviles de atención médica, incluyendo el personal profesional y auxiliar de las mismas, su dotación y equipos, medicamentos y otros suministros, para brindar atención en la ciudad de Puerto Príncipe y apoyar el traslado de urgencia de pacientes hacia el Hospital General Melenciano de Jimaní y, desde allí hacia otros hospitales del país. Estas unidades se unieron a los equipos especializados en operaciones de rescate, y a las cocinas instaladas.

15. Fueron reforzados los centros hospitalarios y servicios de salud pública de ciudades fronterizas, con el desplazamiento de equipos de especialistas en atención de lesionados y epidemiólogos, todos los establecimientos hospitalarios del país, fueron colocados en estado de alerta para recibir pacientes referidos de los centros fronterizos, además se habilitaron albergues temporales para el alojamiento y cuidados intermedios de pacientes en el período post operatorio, tanto en Jimaní, como en Santo Domingo.

Pregunta 5

16. La República Dominicana se encuentra en fase de estudio del referido protocolo.

Pregunta 6

17. Durante el año 2012, el Estado Dominicano aumentó el presupuesto anual del Ministerio de Educación al 4% del PIB, de conformidad con la Ley General de Educación 66-97 y sus modificaciones (Ley 451-08), dando cumplimiento al Plan Decenal 2008-2018, tal y como informamos en el segundo informe periódico universal, párrafo 83.

18. Al año 2013, la asignación presupuestaria para el sistema fue de RD\$99,628,120,000.00, correspondiente al 4.40% del PIB, un 1.4% más del 4.0% estipulado, destacando que la ejecución al término de dicho año fue por el valor total del porcentaje citado. Para el año 2014, el MinerD invirtió la cantidad de RD\$105,870,312,694.26, equivalente al 97% del presupuesto asignado de RD\$109,170,290,314.00. Igualmente para el 2015, se destinó la suma de RD\$119,363,225,100.00, siendo ejecutado para ese periodo en 97.07%.

19. Para el año 2016, el presupuesto asignado es de RD\$129,838,121,710.50, equivalente al 4% del PIB, y su ejecución aún se encuentra en proceso.

Medidas Aplicadas para Aumentar las Recaudaciones Fiscales

20. Desde septiembre de 2012, las autoridades dominicanas llevan a cabo un conjunto de medidas de política que tendrán efectos para los próximos años, las cuales tienen por objetivo el aumento gradual de la presión tributaria, como parte de la reforma integral de la

política fiscal, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), Ley No. 1-12.

21. Las medidas tomadas como parte de la END 2030, son las siguientes: Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado mediante la cual se establecen una serie de medidas tributarias entre las que se destacan: establecimiento de un régimen dual de tributación para las rentas de las personas físicas; aumento de la tasa de ISR de las personas jurídicas; fortalecimiento de la fiscalidad internacional (cláusula de subcapitalización, limitación de intereses, precios de transferencia); modificación del impuesto a la propiedad inmobiliaria; aumento de los impuestos a los vehículos; sustitución de la exención directa de los ISC sobre combustibles por un mecanismo de reembolso; incremento de los ISC a las bebidas alcohólicas y cigarrillos; aumento de la tasa de ITBIS y ampliación de su base, así como la eliminación del tratamiento de tasa cero a bienes exentos; eliminación o limitación de medidas que generan gastos tributarios a favor de determinados sectores (zonas francas comerciales y zonas francas industriales especiales, productores cinematográficos, inversionistas y productores de energías renovables, adquirentes de inmuebles en proyectos turísticos, ventas locales de empresas registradas en regímenes de incentivos). No obstante, la Ley No. 311-12 de Presupuesto General del Estado del año 2013 permite, por ese período fiscal, el tratamiento de tasa cero de ITBIS a la leche y crema de leche, así como al agua mineral y natural embotellada. Además, de mantener la transferibilidad del crédito fiscal otorgado a los productores cinematográficos. Ley 309-12 de Amnistía Tributaria que permite incluir en la base tributaria a contribuyentes morosos y omisos, así como mejorar las recaudaciones de contribuyentes que presentan sub-tributación o patrimonios injustificados. Esta incluye ISR, ITBIS, Impuesto sobre Sucesiones, Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria y el Impuesto sobre Activos aplicado a la propiedad inmobiliaria. Ley No. 311-12 de Presupuesto General del Estado del año 2013, que dispone la percepción del 50.0% de la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), cobrada por el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL). Norma 04-12 de la DGII que contempla nuevos valores específicos a pagar por cada máquina tragamonedas según su ubicación y regula el cobro del ISR sobre premios pagados por casinos de juegos, en línea con lo estipulado en la Ley No. 253-12. Norma 05-12 de la DGII que regula el procedimiento que deberán llevar a cabo las empresas clasificadas como zonas francas comerciales o industriales con respecto a la presentación de la Declaración Jurada y cumplimiento de demás deberes formales para el pago del ISR bajo el régimen simplificado establecido en la Ley No. 253-12. Norma 06-12 de la DGII para la aplicación del impuesto por emisión de CO₂ sobre vehículos de motor a ser cobrado en adición al impuesto de 17% por la emisión de la primera placa, establecido en la Ley No. 253-12. D. Ingresos Recaudados a través de la Ley No. 139-11.

Pregunta 7

22. El país ha avanzado de manera significativa en el establecimiento de mecanismos, normativas y controles tendentes a transparentar el mal manejo de los fondos públicos y la prevención de la corrupción. En ese sentido, el funcionario definió como trascendental, que la sociedad civil pueda participar de la supervisión del manejo del erario en las diferentes instituciones, con la implementación de las comisiones de veedurías, de forma tal que pueda salir lo bueno y lo malo, para así tomar las medidas necesarias tanto para seguir fortaleciendo los niveles de transparencia, como la prevención de actos de corrupción.

23. Estas veedurías han permitido la apertura del uso y manejo que dan las dependencias del Estado a los recursos que reciben, rompiendo una cultura arraigada de no rendir cuentas de forma transparente en torno a cómo se realizan los procesos y de cómo se invierte el dinero del pueblo. A través de estas comisiones, la sociedad civil ejerce el derecho

ciudadano no solo de dar seguimiento, de supervisar, sino también de cuestionar y denunciar los procedimientos que entiendan no ha sido llevado de forma correcta.

24. El país nunca antes había llevado a cabo con mayor justeza y transparencia los procedimientos de licitaciones públicas para las distintas compras y obras del Estado, destacando que “a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones se ha registrado un incremento significativo en el número de proveedores del Estado. Para poner un ejemplo claro, de menos de 20 mil suplidores que tenía registrado el Estado, a la fecha podemos ver cómo prácticamente se ha triplicado esta cifra, con más de 50 mil proveedores, que han pasado además a la formalidad”.

25. Otro de los importantes avances que se ha de destacar como avances en prevención de la corrupción administrativa, es la creación de la Cuenta Única del Tesoro, a través de la cual las instituciones depositan todo el dinero que generan por servicios que ofrecen, ya no se deposita en una cuenta institucional, sino, que esos recursos se registran a través de la Tesorería Nacional y se debe rendir informes y reportes del manejo que le da a esos recursos, como lo están haciendo unas 200 dependencias gobierno que ya alcanza cerca de la totalidad de las instituciones.

Pregunta 8

26. Este proyecto legislativo tiene por objeto consolidar en un solo cuerpo las previsiones y disposiciones destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades, la cultura de tolerancia y respecto a la diversidad, en desarrollo de las disposiciones y aplicación real, del artículo 39 de la Constitución, de manera que se logre como país revertir la situación de desigualdad de los colectivos con acceso desigual a los bienes y servicios sociales básicos.

Pregunta 9

27. La Constitución de la República Dominicana, establece en el artículo 39 la igualdad entre todos sus miembros. Asimismo, la Ley de VIH y SIDA, No. 135-11, fortalece el marco regulatorio de la Respuesta Nacional al VIH y el SIDA, y contiene disposiciones específicas vinculadas con la erradicación del estigma y de la discriminación vinculadas con ambas condiciones de salud.

28. Aparte de las acciones tomadas por el Consejo Nacional par VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) existe un esfuerzo mancomunado en coordinación con la Sociedad Civil Organizada, Organizaciones No Gubernamentales locales, Organizaciones que representan a LGBTI, el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), Organizaciones Internacionales, incluyendo las agencias de la Organización de las Naciones Unidas, como el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIA (ONUSIDA) entre otras no menos importante.

29. Otras acciones tomadas para eliminar el estigma y la discriminación, son la creación del Grupo Nacional para la Erradicación de toda forma de Estigma y Discriminación (GRUNEED), el Anteproyecto de Ley General de Igualdad y no Discriminación, la Adopción de Políticas sobre VIH y Sida en el Lugar Trabajo para el sector de Zona Franca, Implementación del Programa de Servicios Legales Gratuitos a Personas que Viven con VIH (PVVIH) y poblaciones clave, lo que ha generado un impacto de fortalecimiento nacional y reducción del estigma y la discriminación.

Pregunta 10

30. El Estado dominicano quiere reiterar que en la sociedad dominicana no hay disposición discriminatoria por motivos raciales ni otros motivos. La discriminación excluyente no es ejercida y tampoco tolerada como política de Estado, en tal sentido:

31. Cuando hablamos de personas haitianas, dominicanas de ascendencia haitiana y afrodescendientes, debemos recordar que son declaradas dominicanas por la deficiencia existente en la política migratoria dominicana, sobre todo, las deficiencias institucionales y burocráticas del Estado dominicano, en el Registro Civil, quien emitió documentación que hizo presumir de manera errónea, que se trataban de nacionales dominicanos, en base a lo cual desarrollaron su vida civil con certezas y expectativas concretas que no les correspondían jurídicamente. Cuando hablamos del tema, queremos resaltar que además de estos nacionales haitianos, esta irregularidades de registro afecto a muchos extranjeros de diferentes nacionalidades.

32. Cuando hablamos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es importante resaltar los siguientes datos que tienen que ver con derechos económicos, sociales y culturales: El derecho a la Educación establecido en la Constitución dominicana en el artículo 63, numeral 3, beneficia a todos por igual, incluyendo a los inmigrantes que, sin importar sus estatus migratorios, asciende a más de 31,914 estudiantes, a quienes el Estado provee de libros, útiles escolares y alimentos durante su estancia en el plantel escolar. Con relación a la salud, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana (ENI-2012), el 66.1% de los nacidos en Haití asistió a un establecimiento de salud pública gratuito. Asimismo, el 67.6% de los nacidos en el país hijos de inmigrantes, sin importar su estatus, asistió a un establecimiento de salud pública estatal, lo que representa un presupuesto anual de RD\$ 5,300 millones de pesos, equivalente a 100 millones de dólares.

33. Una situación similar ocurre con la ocupación el 72.8% de los inmigrantes haitianos es empleado o asalariado en República Dominicana, en los sectores de la construcción y el agropecuario representa el 80% del mercado laboral.

34. Sobre los avances realizados en cuanto a la restitución y otorgamiento de la nacionalidad dominicana a haitianos, de nacionalidad haitiana que fueron privados de la nacionalidad en razón de la sentencia TC1168-2013, los resultados obtenidos por el Estado dominicano a través de sus instituciones han sido muy positivos, siendo lo más importante darle seguridad jurídica a todas estas personas beneficiadas como nacionales dominicanos, el Estado que tiene la oportunidad de ordenar y fortalecer sus registros en lo que tiene que ver a políticas migratorias, obteniéndose alrededor de 62,000 casos de registros corregidos.

35. Finalmente podemos decir que las medidas, dispuesta en la sentencia 168-13, la ley 169-14 sobre naturalización especial y el decreto 327-2014, conjuntamente con las acciones realizadas por el Estado Dominicano permitieron la regularización del estatuto de todos aquellos extranjeros que, se encontraban en total desamparo legal, puesto que han tenido la oportunidad de insertarse a la vida económica, social y jurídica de República Dominicana.

Pregunta 11

36. El Plan Nacional de Equidad de Género Planeg II establece siete (7) grandes temas nacionales prioritarios que el Ministerio de la Mujer debe trabajar para enfrentar las limitaciones que existen en la sociedad dominicana, en procura de lograr la igualdad y equidad entre hombres y mujeres:

- 1) Promover una cultura de igualdad y equidad de género.

- 2) Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía.
- 3) Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres.
- 4) Promover el liderazgo, la participación y representación política y social de las mujeres a favor de la igualdad de género.
- 5) Favorecer el acceso igualitario de las mujeres a bienes y servicios de calidad.
- 6) Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.
- 7) Promover la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y el conocimiento.

Nivel de Implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017

37. El nivel de abordaje de los diferentes temas nacionales del Planeg es evidente, puesto que el 61% de las instituciones han abordado el tema sobre promoción de una cultura de igualdad y equidad de género, el tema de erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida ha sido abordado en 51.6%, fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres ha sido abordado por las instituciones en un 45% respectivamente, promover liderazgo y la participación política y social de la mujeres a favor de la igualdad de género en un 42%, promover la plena participación de las mujeres en sociedad de la información y el conocimiento en un 38.7% y el tema de favorecer el acceso y control de la mujeres a bienes y servicios de calidad ha sido abordado en un 29%.

38. Con relación a la responsabilidad del Estado de promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancia de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismo de control del Estado; para el cumplimiento de este principio la Junta Central Electoral organismo rector de organizar procesos electorales, emitió la resolución la cual establece la obligatoriedad de que los partidos, alianzas de partidos y agrupaciones políticas al momento de presentar sus propuestas de candidaturas a cargos para diputados, regidores y suplentes de regidores, así como vocales de distritos municipales, incluyan en las mismas un porcentaje no menor 33% a favor del sexo femenino, asignado en forma alterna, del total de los cargos propuestos en cada nivel de elección.

39. Otra iniciativa para garantizar la participación de las mujeres, es la existencia de la Escuela de Capacitación Política para mujeres del Ministerio de la Mujer con el fin de contribuir a la formación, desarrollo y empoderamiento de las políticas dominicana y promover la igualdad entre hombres y mujeres, la autonomía política de las mujeres y la eliminación de la brecha de género.

Pregunta 15

40. La Dirección General de Migración, creó un programa para regular el mercado laboral denominado “mano a mano” el cual se ejecuta a través de la Dirección de Extranjería, en la sección de No Residentes.

41. Dicho programa tiene como objetivo la regularización de los extranjeros que están insertados en el mercado laboral de manera irregular, a través de un acompañamiento a las empresas quienes se comprometen a realizar el proceso a todos sus trabajadores.

42. A pesar de las buenas intenciones del Estado y de la Dirección General de Migración, aunque se regularizaron empleados de varias empresas, no se han logrado los resultados esperados por el problema de la falta de documentación de los nacionales haitianos, específicamente por la falta de pasaporte, requisito imprescindible para cumplir con el proceso.

43. De igual forma, para aportar en el cumplimiento de las disposiciones presidenciales de regularización del mercado laboral el Ministerio de Relaciones Exteriores crea mediante Resolución No. 01/2014 la visa VTT que es la visa establecida en reglamento de aplicación de la Ley General de Migración No. 631-11, correspondiente para dicha regularización.

44. Cabe destacar que las regularizaciones del mercado laboral se están haciendo sin discriminación de sexo, por lo que tanto hombres como mujeres son regularizados bajo el estatuto de trabajador temporero.

45. En el año 2013 la sentencia del Tribunal Constitucional No.168-13, ordena al Estado dominicano elaborar un Plan Nacional de Regularización de Extranjeros ejecutado por el Ministerio de Interior y Policía, dicha institución estatal adopto todas las facilidades pertinentes para que los diversos sectores productivos, pudieran regularizar su mano de obra irregular, a través de unidades móviles y visitas a los lugares de trabajo, y así lograr regularizar a la mayor cantidad posible de estos extranjeros.

46. Como se puede apreciar el Estado Dominicano ha tomado medidas concretas para asegurar que los trabajadores migrantes en situación migratoria irregular, y en particular los trabajadores haitianos gocen de condiciones de trabajos equitativas y satisfactorias, mediante la regularización de su estatus migratorio.

Información sobre los mecanismos disponibles para que los trabajadores migrantes puedan denunciar, sin ningún temor, casos de abusos y explotación

47. El principio IV del Código de Trabajo de la República Dominicana, establece que las leyes concernientes al trabajo rigen sin distinción dominicanos y extranjeros, salvo las derogaciones admitidas en convenios internacionales. Dicho principio indica que en materia laboral los derechos deben ser ejercidos y las obligaciones ejecutadas según las reglas de la buena fe. Es lícito el abuso de los derechos.

48. Como podemos apreciar en los principios enunciados, los mismos no hacen distinción si el extranjero es legal o indocumentado, por esa razón los derechos laborales adquiridos de buena fe por los trabajadores migrantes están protegidos sin importar su estatus migratorio, incluso, sin importar que este o no indocumentado.

49. De la misma manera el empleado extranjero, no importa su estatus migratorio, tiene derecho a la tutela judicial efectiva y debido proceso de acuerdo al artículo 69 de la Constitución de la República.

50. El Ministerio de Trabajo a través de sus inspectores es la institución del Estado encargada de verificar en las empresas que los empleados tengan protegidos todos sus derechos laborales establecidos en el Código de Trabajo.

Pregunta 16

51. Hasta diciembre del 2015 se contaba con 186 inspectores laborales, para el periodo Enero –Diciembre 2015, el Ministerio de Trabajo Proporcio y destinó la cantidad de RD\$211,020,407.00.

52. Los inspectores del Ministerio de Trabajo además de ser abogados, reciben constantemente talleres para el buen funcionamiento en sus labores.

Pregunta 17

53. Las principales evidencias del trabajo que el Consejo Nacional de Seguridad Social y el Sistema Dominicano de Seguridad Social en su conjunto han realizado para avanzar en la protección de la población, sobre todo lo más vulnerables es que el 68.5% de la población dominicana es decir casi 7 millones de dominicanos y residentes legales, cuentan con la protección del Seguro Familiar de Salud, logro que se debe en gran medida, al respaldo y responsabilidad financiera del gobierno central dominicano, el cual financia el aseguramiento del 100% de la población identificada como la más vulnerable por el Sistema Único de Beneficiarios, SIUBEN (aproximadamente 3 millones 300 mil personas); y también las medidas gubernamentales que han permitido reducir la tasa de pobreza extrema, la cual se redujo del 41.2% en el año 2012 al 32.5% en el año 2015. Como resultado de ello y el incremento gradual de la afiliación, la cobertura en el Régimen Subsidiado creció 33.8% en el período agosto 2012-diciembre 2015.

54. Entre los grupos beneficiados especialmente con el aseguramiento por el Régimen Subsidiado se incluyeron a los infantes huérfanos residentes en hogares de paso o de acogida. La regulación para la inclusión de esta población permitió que las organizaciones no gubernamentales pudieran registrar como beneficiarios al Seguro de Salud, a los niños que protegen. Otro importante paso en la inclusión de grupos que tenían barreras de entrada en la protección de la Seguridad Social se dio con la ampliación de mecanismo de afiliación para trabajadores extranjeros residentes legales, dando así cumplimiento al artículo 25 de la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado dominicano.

55. Este año se aumentaron de manera relevante sus prestaciones, incrementando más de 200 medicamentos y 600 nuevas prestaciones y eliminando las restricciones por marcas o presentaciones. Además se incremento en un 167% el monto financiero de cobertura anual, por afiliado, para la compra de dichos medicamentos, que aumento de 3000 a ocho mil. En el caso de las enfermedades catastróficas, la cobertura de 1 millón de pesos por evento y por persona se hizo extensiva a los niños menores de 1 año.

56. En cuanto al Sistema de Pensiones, la cobertura de la Población Económicamente Activa es de 69% basado en cotizantes. Las pensiones son ajustadas cada dos años de acuerdo a la variación en índice de Precios al Consumidor (IPC), colocando a República Dominicana en in exclusivo grupo de países que ajustan las pensiones. Se redefinió el Contrato que regula las pólizas para el aseguramiento de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia, aumentando de 2 a 7 años el tiempo para la prescripción de las reclamaciones de pensiones por sobrevivencia y la edad límite para la cobertura se amplió de 60 a 65 años. Los fondos acumulados para las pensiones sobrepasan los 352 mil millones de pesos, es decir, 12% del Producto Interno Bruto. Al finalizar el año 2015 y a pesar de que es un sistema relativamente nuevo, se han otorgado cuatro mil ochocientos diecinueve (4,819) pensiones por discapacidad y cinco mil doscientos cuarenta (5240) pensiones por sobrevivencia.

Pregunta 18

57. Las políticas públicas implementadas por el país para erradicar el trabajo infantil son las siguientes:

58. El plan Estratégico Nacional de Lucha Contra el trabajo Infantil (PEN) 206-2016, este Plan es un instrumento estratégico, cuyo fin fue definido de manera consensuada con todos los sectores gubernamentales, empresariales, sindicales y de la sociedad civil organizada que inciden en el.

59. Este plan busca que para 2016, la República Dominicana sea un país donde la sociedad de manera mancomunada, propicie que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente que contribuya al disfrute y el ejercicio de sus derechos fundamentales, eliminando su participación en trabajos peligrosos y desfavorables y al 2020 la eliminación del trabajo infantil.

60. La Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un país libre de trabajo infantil, que adopta las metas establecidas en la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente.

61. Como complemento, se ejecuta el Plan de Sostenibilidad de Erradicación del Trabajo Infantil 2014 que tiene un carácter acelerador de las acciones para hacer cumplir las metas planteadas en el Plan Estratégico Nacional y la Hoja de Ruta.

Políticas Educativas y Trabajo Infantil

62. El artículo 63, numeral 3 de la Constitución de la República declara que: “El Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio.

63. La República Dominicana dedica el 4% del PIB a la educación, y mediante decreto 546-12 inicio el Plan Nacional de Alfabetización (Quisqueya Aprende Contigo) para eliminar el analfabetismo a más de 727 mi dominicanos.

64. En cuanto a la formación técnico profesional, la República Dominicana cuenta con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), su oferta curricular

Pregunta 19

65. Progresando con Solidaridad (PROSOLI) es el principal programa de protección social del Gobierno Dominicano, que surge de la fusión de dos programas, Progresando y Solidaridad. PROSOLI constituye un programa de intervención social focalizada que integra transferencias monetarias condicionadas, acompañamiento socioeducativo y vinculación con programas y servicios, articulados en intervenciones que se fundamentan en siete líneas de acción o componentes: Identificación, Salud Integral, Educación, Formación Humana y Conciencia Social; Seguridad Alimentaria, Nutrición y Generación de Ingresos; Habitabilidad y Protección al Medio Ambiente; Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Reducción de la Brecha Digital.

66. Progresando con Solidaridad involucra, además, a las familias en proceso de desarrollo integral, a través de corresponsabilidades vinculadas a subsidios, contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, propiciando la generación de ingresos de éstas para inversión en la educación y salud de sus miembros.

67. En la actualidad el Programa progresando con Solidaridad participan más de 800 mil familias.

68. Entre los principales resultados alcanzados en el primer trimestre del año 2016 se encuentran:

- 752,994 familias recibieron la transferencia monetaria Comer Es Primero para la compra de alimentos.
- 897,054 familias recibieron subsidio para la compra de gas propano (Bono Gas).
- 460,747 familias recibieron el subsidio al consumo de la Energía Eléctrica (Bono Luz).
- 211,955 familias recibieron el Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE).

- 105,288 familias recibieron el Bono Escolar Estudiando Progreso (BEEP).
- 623,104 familias beneficiarias fueron orientadas a través del esquema de visitas domiciliarias.
- 16,616 integrantes de familias Progresando con Solidaridad fueron capacitados en acciones técnico- vocacional, impartidas a través de los 41 Centros de Capacitación y Producción de Progresando con Solidaridad, y con la colaboración técnica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP).
- 7,864 Miembros de familias beneficiarias sembraron huertos caseros en sus terrenos para producir alimentos para el autoconsumo o la venta, con la colaboración de técnicos del Ministerio de Agricultura.
- 7,503 niños y adolescentes de 10 a 13 años miembros de familias Prosoli orientados en temas de salud sexual y reproductiva y VIH/SIDA.

69. Las familias PROSOLI son beneficiadas con tres Transferencias Monetarias Condicionadas:



1) La transferencia “Comer es Primero” (CeP) es condicionada a la asistencia a los controles preventivos de salud para aquellos hogares con niños menores de 5 años y/o mujeres embarazadas. Consiste en una transferencia monetaria mensual de ochocientos veinticinco pesos (RD\$825.00) a cada jefe o jefa de las familias beneficiarias para adquirir alimentos de acuerdo a una canasta básica determinada. Su objetivo es complementar la alimentación básica de los hogares en situación de pobreza con la condición que la futura madre asista a chequeos clínicos de su embarazo y se consulten en el medico los niños de primera infancia pertenecientes al núcleo familiar.

2) La transferencia “Incentivo a la Asistencia Escolar” (ILAE) es condicionada y dirigida exclusivamente a hogares con miembros en edad escolar matriculados y asistiendo al nivel básico. Otorga una transferencia económica mensual de ciento cincuenta pesos (RD\$150) a cada jefe o jefa de familia beneficiaria por cada hijo, hasta un máximo de cuatro, en edades comprendidas entre 6 y 16 años, inscrito desde primer hasta octavo curso, pagada bimestralmente, durante el período de clases, de educación básica para la compra de útiles escolares, uniformes, medicinas y otros. Su objetivo es contribuir a la disminución de la deserción escolar.

3) El “Bono Escolar Estudiando Progreso” (BEEP) está dirigido a los integrantes de familias beneficiarias que asisten al nivel medio. Es un incentivo mensual pagado bimestralmente de RD\$500.00 por cada joven de hasta 21 años que curse el primero o segundo del bachillerato; RD\$750.00 por los que estén matriculados y asistan al tercero y cuarto, y RD\$1,000.00 por los que están en estos últimos cursos en la modalidad técnico profesional, para que la familia adquiera alimentos de la canasta básica, contribuyendo con ello a disminuir la deserción escolar.

70. Los sectores de salud y educación a través de sus autoridades y su personal son responsables de emitir la información sobre la asistencia que sirve como base para verificar el cumplimiento de las corresponsabilidades sea por vía electrónica o por medios impresos.

71. Los subsidios focalizados son dos: “Bono Gas” y “Bono Luz”.

1) Bono Luz: Esta subvención está orientada a auxiliar a familias de escasos recursos económicos en el pago del servicio eléctrico. El rango de ayuda social se encuentra entre los RD\$4.44 a RD\$444.00 pesos mensuales.

2) Bono Gas Hogar: Consiste en una ayuda de RD\$228.00 mensuales adicionales, a los hogares pobres y de clase media baja para la compra del Gas Licuado de Petróleo (GLP) a fin que puedan cocinar sus alimentos, sin que para ello medie obligación alguna. Este componente pertenece al Programa Solidaridad (PS).

Otros logros alcanzados

- 742,162 familias PROSOLI integradas a intervenciones de acompañamiento socioeducativo.
- 89,290 Niños/as menores de 6 años de familia PROSOLI verificados en el esquema de vacunación completa y controles de salud al día.
- 10,000 Embarazadas miembros de familias progresando con controles de salud, vacunación y alimentación al día.
- 30,000 Miembros de familias PROSOLI han recibido por lo menos un chequeo odontológico u oftalmológico.
- 315,009 Adolescentes y jóvenes de familias Progresando orientadas en salud sexual y reproductiva y VIH/SIDA.
- 742,162 familias PROSOLI orientadas en la prevención de enfermedades y en salud integral.
- 460 mil niños, niñas y adolescentes trabajadores/as de familias beneficiarias son Prevenidos/as del trabajo infantil.
- 21,500 jóvenes de familias participantes son orientado de los beneficios de la educación formal y son acompañados para su inserción en la escuela o universidad.
- 461,662 Niños/as, adolescentes y jóvenes reciben refuerzo escolar.
- 108,984 Familias PROSOLI involucrados en producción agropecuaria.
- 304,152 Familias que mejoran sus ingresos a través de la formación laboral, formación de una microempresa o de la venta de productos agrícolas.
- 183,212 miembros/as de las familias Progresando con Solidaridad reciben capacitación Técnico Laboral.
- 590,748 miembros de familias PROSOLI participan en actividades deportivas, recreativas, culturales y de expresión artística.
- 674,902 Familias Progresando con Solidaridad orientadas sobre la resolución pacífica de conflictos.
- 4,100 Jóvenes miembros del programa capacitados en liderazgo.
- 200,000 niños, niñas y adolescentes involucrados en el Movimiento Progresando en Valores.
- 100 Grupos Artísticos, Recreativos, Deportivos y Culturales Formados con los Niños, Niñas y Adolescentes involucrados en el Movimiento Progresando en Valores.

- 61,497 Miembros de familias PROSOLI integrados a la capacitación en alfabetización digital a través de CTC.
- 742,162 Miembros de la familia involucrados en iniciativas de protección del medio ambiente.

72. A través del programa Progresando con Solidaridad, se implementan distintos proyectos relacionados con nutrición, obteniendo importantes resultados, como la disminución de la anemia en un 50% en las familias beneficiarias de los programas sociales. Las Chispitas Solidarias, el suplemento nutricional Progresina y los programas de formación en nutrición sana, son algunos de estos proyectos. De igual manera, cabe resaltar la instalación de 59 mil huertos familiares en todo el país, sembrando más de 120 mil tareas de hortalizas y vegetales para mejorar la seguridad alimentaria

Pregunta 20

73. El Estado dominicano se hizo parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo en 1978, luego de que el Congreso Nacional aprobara ambos instrumentos mediante Resolución No. 694, del 08 de noviembre del 1977. En noviembre del 1983, el Gobierno dominicano creó la Comisión Nacional para los Refugiados (un órgano integrado por 7 instituciones dependientes del Poder Ejecutivo) y aprobó su reglamento en septiembre del 1984. Los recursos materiales y humanos para la realización de labores administrativa y de logística son aportados por la Dirección General de Migración, en el caso de la Oficina Nacional para Refugiados, por el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a la Comisión como tal, y por cada institución en lo relativo a sus responsabilidades intrínsecas.

Procedimiento

74. Conforme al Reglamento de la CONARE, todo extranjero que no tenga residencia legal puede solicitar ser reconocido como refugiado. Esta solicitud puede ser manifestada en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos, independientemente de su situación migratoria (ingreso regular o no) y de si se encuentra o no en poder de la Dirección General de Migración para fines de control migratorio. Una vez sucedido esto se da parte al CONARE, para el inicio del proceso. Todo solicitante completa el formulario para la determinación de la condición de refugiado y es entrevistado por funcionario de la Oficina. El solicitante puede aportar cuanta información o documentos considere en apoyo a su solicitud, la cual es evaluada. Al pleno de la CONARE corresponde decidir si acoge o no la solicitud de refugio (luego de la evaluación preliminar realizada por la Oficina), previa recomendación de la Subcomisión Técnica. El pleno de la CONARE decide aceptar o no la solicitud. Cuando la decisión es negativa, el solicitante tiene derecho a solicitar revisión de la decisión. El Pleno decide si acoger o no la revisión. Cuando se acoge la solicitud de refugio, al solicitante se le provee de una Cédula de identidad y la documentación que le acredita dicha condición y se le autoriza a realizar actividades remuneradas (en condición de dependencia o no) según sus aptitudes.

Pregunta 21

75. La inversión en proyectos de viviendas sociales y de bajo costo por el sector público en los últimos cinco años desde el año 2011 al 2015, el gasto social en este sector se ha incrementado en 27.14% en ese período, pasando de RD\$ 2,091,068,835 millones en 2011 a RD\$ 2,870,092,259 millones en 2015, en este último año la inversión fue de 0.50% del presupuesto nacional y un 0.10% del PIB, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla I
Inversión en proyectos de viviendas sociales sector público

Año	Minist. de obras publica rd\$	Minist. de la presidencia rd\$	Inst. nac. de la vivienda rd\$ invi	Total presupuesto sector publico	Presupuesto gral. de la nacion	Pib u\$\$ mill.	% presup.	% pib
2011			2,091,068,835	2,091,068,835	408,734,905,295.00	58,150.00	0.60	0.10
2012		34,911,469	2,115,983,352	2,150,894,821	430,000,814,579.00	60,330.00	0.50	0.10
2013		744,588,765	602,477,070	1,347,065,835	530,846,353,593.00	61,160.00	0.30	0.10
2014	19,314,000	9,259,994	928,331,604	956,905,598	520,013,620,206.00	62,891.00	0.20	0.10
2015	460,652,985	1,402,680,000	1,006,759,274	2,870,092,259	630,394,566,614.00	65,691.00	0.50	0.10

Fuente: Ministerio de Hacienda, INVI, Transparencia fiscal, Oficina Nacional de Estadística, Banco Central.

Incentivos del Sector Público para las Viviendas de Bajo Costo

76. El Estado entrega subsidios habitacionales, en función de los impuestos pagados en la Dirección General Impuestos Internos, y Bono Tierra, para que forme parte del inicial de la compra de la primera vivienda de los adquirientes. En algunos proyectos como la Ciudad Juan Bosch el gobierno dominicano aportó los terrenos donde se construyen 25,000 viviendas de bajo costo, así como también la construcción de las infraestructuras de los servicios básicos. Luego de todas estas medidas tomada por el gobierno, el sector privado asume un rol más activo en la construcción y financiamiento de viviendas de bajo costo al encontrar atractivas las condiciones ofrecidas por el Estado dominicano. Estos proyectos habitacionales están distribuidos en todo el país en zonas urbanas y sub urbanas.

Tabla II
Inversión en Construcción del Sector Privado por Tipo de Construcción de Viviendas y Apartamentos Año 2011 al 2015

Año	Anexo apart	Anexo a vivienda	Apart. O edif.	Viviendas	Total sector privado rd\$	Tasas del dolar % presup.	% pib	
2011	117,101,761.00	9,085,437.00	6,837,984,901.00	391,693,682.00	7,355,865,781.00	38.62	1.8	0.40
2012	372,842,570.00	8,082,476.00	7,022,025,273.00	724,941,579.00	8,127,891,898.00	40.29	1.9	0.40
2013	139,371,305.00	1,898,817.00	6,607,377,997.00	595,466,679.00	7,344,114,798.00	42.70	1.4	0.30
2014	522,572,242.00	13,227,247.00	15,586,279,881.00	1,105,507,194.00	17,227,586,564.00	44.27	3.3	0.70
2015	454,249,963.00	13,119,840.00	23,172,330,731.96	1,437,236,925.71	25,076,937,460.67	44.98	4.0	0.90

Fuente: Ministerio de Hacienda, Transparencia fiscal, Oficina Nacional de Estadística, Banco Central.

77. Como podemos observar en la tabla II a partir del año 2014 el financiamiento y la inversión del sector privado aumento en 1.9% del presupuesto nacional con relación al año 2013, así como un aumento del 0.4% del PIB con relación al mismo año, el crecimiento para el año 2015 fue de 0.70% del presupuesto nacional y 0.20% del PIB, esto se debe a la aplicación de las Leyes: 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, así como de los decreto 663-12 que crea la Comisión de Fideicomiso, mientras el 241-12 constituye el Fideicomiso de Vivienda de Bajo Costo en República Dominicana (VBC RD). Y el decreto 153-13 sobre viviendas de bajo costo.

Deficit habitacional

78. El déficit habitacional en la República Dominicana se concentra en el rango de familias de ingresos bajos, medios, y personas de bajos recursos, mientras que el 38.4% de

los hogares no tienen vivienda propia, la población urbana es de 78.70% y la rural es de 21.30%.

79. El déficit cuantitativo general experimentó un aumento de sus requerimientos de viviendas nuevas, pasando de 689,812 viviendas en 2002 a 865,829 viviendas en 2010 a nivel nacional. Esto significó un aumento de 25.51% en el período intercensal, comparando el déficit habitacional, según Censos de 2002 y 2010, dicho déficit habitacional para el 2002 en el área urbana 422,936 viviendas y en el área rural 266,876 viviendas, luego para el año 2010 en la zona urbana 636,839 viviendas y Rural 228,990 viviendas.

80. El análisis por zona muestra un patrón de déficit cuantitativo general principalmente urbano. Al examinar los datos por zona de residencia se observó un apreciable aumento (50.57%) en la zona urbana en el decenio 2002-2010, permaneciendo cifras elevadas de este déficit del orden de 636,839 viviendas en el 2010. En cambio, en la zona rural se registró una disminución importante de 14.19% para el mismo período. Este patrón urbano se observó para todos los componentes del déficit cuantitativo, con excepción de las viviendas irrecuperables, que al parecer, son un fenómeno más presente en la zona rural, según la Oficina Nacional de Estadística.

Pregunta 22

81. En cuanto a las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de los bateyes el Estado dominicano a través de sus políticas públicas ha construido Centro de Diagnóstico y Atención Primaria, Estancia Infantiles y cientos de de Aulas para el acceso a la educación.

82. Estas edificaciones se han construidos en la Provincia de San Pedro de Macorís, Municipio de Consuelo (Municipio que cuenta con varios Bateyes) Barahona, el Seño, en beneficios de los más vulnerables y los residentes de los bateyes.

83. En República Dominicana la institución encargada de proporcionar el servicio de agua potable es el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados la cual ha detallado en la respuesta de la pregunta número 24, las acciones tomadas para el acceso a este servicio.

Pregunta 23

84. Nuestra Legislación sobre Alquileres está fundamentada en el Decreto No. 4807 del 16 de mayo del 1959. En su análisis se determina dos motivos para solicitar el desalojo de una casa alquilada: 1-Porque el dueño la necesite, por varias causas, y 2-Por Falta de pago, cuyo desalojo se tramita por ante los Juzgados de Paz. En este artículo trataremos todo lo relacionado cuando el desalojo se inicia por ante la Oficina de Control de Alquileres.

85. Para la ejecución de las sentencias que ordenen embargos, desalojos, expulsiones de lugares y otros actos análogos, se deberá constar con la fuerza pública, tal como lo estableciera mediante sentencia el Tribunal Constitucional (TC).

86. La decisión fue adoptada mediante resolución número 17/2015, de fecha 03 de agosto de 2015, por el Consejo del Poder Judicial (CPJ).

87. El referido consejo tomó su decisión a lo establecido en la Constitución en su artículo 149.1, y el artículo 26, numeral 14 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (133-11), así como la sentencia del Tribunal Constitucional, relacionado a la obligatoriedad de utilizar la fuerza pública en la ejecución de las sentencias ya mencionadas.

88. La resolución del Consejo del Poder Judicial dispone que toda sentencia dictada en el sentido precisado, consignara en el dispositivo a cargo del Ministerio Público la obligación de otorgar el auxilio de la fuerza pública para su ejecución, y en consecuencia dispondrá su notificación a los órganos competentes de éste, a requerimiento de parte interesada.

89. Se recuerda que el Tribunal Constitucional en su sentencia número 0110/13, del 4 de julio del año 2013, consigna en su dispositivo que todo lo concerniente al ministerio de alguacil es regulado por la Suprema Corte de Justicia, según lo consagra el artículo 1 numeral 5 de la Ley 28-11 del Consejo del Poder Judicial. Establece que la medida tendrá un carácter transitorio, hasta que el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo sancionen la ley correspondiente, según ordena la sentencia citada del Tribunal Constitucional.

Pregunta 24

90. En la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 dentro del Segundo Eje Estratégico el cual postula la construcción de: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tenga garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueva la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.

91. El Objetivo Especifico 2.5.2 de la Estrategia Nacional de Desarrollo establece: Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia, para lograr dicho objetivo se plantean varias líneas de acción entre las que podemos citar:

- 1) Desarrollar el marco legal e institucional de las organizaciones responsables del sector agua potable y saneamiento, para garantizar la provisión oportuna y de calidad, así como la gestión eficiente y sostenible del servicio.
- 2) Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de demanda que desincentive el uso irracional del agua.
- 3) Desarrollar nueva infraestructura de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable.
- 4) Garantizar el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio de agua potable, entre otras no menos importantes.

Pregunta 25

92. El Plan Decenal de Salud, ha sido la herramienta del Sistema Nacional de Salud para movilizar esfuerzos y financiamiento con la finalidad de disponer de un Primer Nivel de Atención fuerte y con amplia capacidad resolutive. En estos momentos se está implementado un plan de readecuación física de centros de diagnósticos con la finalidad de disponer de pruebas e imágenes médicas de primer nivel y por ende la utilización de los servicios por parte de los usuarios, con énfasis en el área rural. Sin embargo la experiencia ha evidenciado la necesidad de fortalecer el primer nivel en área urbana, esto debe ser una meta a corto plazo.

93. Considerando el horizonte de tiempo del PLANDES 2006-2015, el estado de salud de la población dominicana ha mejorado, lo que se refleja en una reducción significativa de la mortalidad prematura y consecuentemente el aumento de la expectativa de vida, sin

embargo similar a lo que ocurre en América Latina y el Caribe se mantiene una importante carga por discapacidad.

94. Entre los quinquenios 2000-2005 y 2010-2015, la población dominicana aumentó en cuatro años su expectativa de vida al nacer (EVO) al pasar de 70.1 a 73 años, con ciertas posibilidades de alcanzar la meta prevista en PLANDES (72.3 años).

95. Antes de la implementación del PLANDES (2000-2005) la brecha de EVO entre hombres y mujeres era de 4.3 años y en el quinquenio 2010-2015 aumento a 4.8 años.

96. Las mujeres de 20 a 39 años y los hombres de 25 a 44 años fueron lo que más se beneficiaron en la reducción de la mortalidad prematura, con valores entre -28% a -36% en las primeras y de -20 a -31% para los segundos.

Pregunta 26

97. EL ministerio de la mujer a partir de la ejecución del Proyecto de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Atención Médica en Mujeres Jóvenes de la República Dominicana, con el auspicio de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, se acumuló una valiosa experiencia en materia de abordaje de la salud sexual reproductiva de adolescentes con enfoque de género y derechos humanos.

98. El trabajo arduo y continuo en materia de salud integral con énfasis en prevención de embarazo en adolescentes, ITS, violencia, enfoque de género y derechos humanos, ha dado como resultado la construcción del Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, el cual se inauguró el 17 de febrero del 2015.

99. Este centro que opera en su primera fase como piloto, bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer, es un espacio donde los adolescentes aprenden de manera divertida todos los aspectos relacionados a la sexualidad.

100. El Estado promueve los servicios y la información en salud sexual y reproductiva con las siguientes acciones:

1) Asignado presupuesto en la compra de anticonceptivos para el año 2016 ascendentes a la suma de 1.65 millones de dólares.

2) El lanzamiento de la campaña “A mí no me pasa”, la cual está enfocada a orientar adolescentes y jóvenes en temas de prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual (ITS), en el marco de esta campaña fue presentada la obra teatral que lleva el mismo nombre, impactado 1,004 adolescentes y 100 adultos.

3) 3,209 adolescentes y 1003 adultos fueron sensibilizados y capacitados a través del Centro de Promoción de Salud Sexual y Salud Reproductiva.

4) Entrega de insumos y servicios de salud sexual y reproductiva por canales comunitarios.

5) Ferias de salud sexual y reproductiva en todo el territorio nacional.

6) 15,600 volantes “Planea tu vida” distribuidos por las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, entre la población adolescentes, con el objetivo de concientizar en la prevención de embarazo no deseado.

7) 1,650 materiales educativos entregados a través de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, para dotar a los actores interinstitucionales de los conocimientos y herramientas necesarias para la promoción e implementación sobre el vínculo de la violencia contra la mujer, VIH y SIDA.

Resultados de la implementación del “Plan Nacional Interinstitucional de Prevención de Embarazos en Adolescentes” y sobre los programas de educación y campañas de sensibilización sobre la salud sexual y reproductiva que se han llevado a cabo entre la población adolescente

- 1) Creación de la Comisión para el Seguimiento al Plan de Prevención de Embarazos en Adolescentes por el Decreto 264-13.
- 2) Las organizaciones que desarrollan acciones de prevención y atención a población adolescentes, cuentan con un expertiz en el tema.
- 3) Creación del Comité Local de Salud para Seguimiento y Veeduría del Plan-EA.
- 4) La articulación y la participación de diferentes organizaciones, incluyendo la sociedad civil ha dado fortaleza y posicionamiento al tema.
- 5) Se cuenta con un seguimiento a las asignaciones y ejecuciones presupuestarias en materia de salud sexual y reproductiva.
- 6) El país cuenta con investigaciones nacionales nuevas en el tema.
- 7) El país ha mejorado su calificación internacional, en la evaluación de la implementación de la Declaración Ministerial prevenir con educación, fundamentales en los aspectos de creación de políticas.
- 8) El país fue referente internacional con el “Plan de Prevención de Embarazos en Adolescentes”.

Pregunta 27

101. La tasa de Mortalidad estimada para el año 2013 fue de 100 muertes por cada 100,000 nacidos vivos (Indicadores Básicos, Situación de la Salud en las América, OPS, OMS, 2015).

102. La sepsis se asocia al 23% de las muertes maternas, la hipertensión asociada al embarazo se relaciona con el 22.5%, SINAVE 2013, la Hemorragia Obstétrica aportan el 19% a las complicaciones, el aborto contribuye con el 13% de las muertes materna.

103. La tasa de mortalidad infantil es de 23.7 por cada 1,000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad en menores cinco años es de 28.3 por 1,000 nacidos vivos (Indicadores Básicos, Situación de la Salud en las América, OPS, OMS, 2015). Entre las principales causas de muerte en menores de 5 años se destacan, la diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso con un 22%, neumonía 19%, ahogamiento y sumersión de intensión no especificada 11% y otras septicemias 9%. (Perfil de Salud ODM4,2011).

Pregunta 28

104. A partir del 2012 el país asume programáticamente la Estrategia de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis Congénita (ENETMI); este proceso inicio con la instalación de una Mesa Técnica de Seguimiento (Comité Técnico), ejecución de un piloto en 16 de los principales hospitales que atienden las embarazadas en el País, la elaboración y publicación del Plan Estratégico de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis Congénita, así como la articulación de un Plan Operativo para la ejecución del Plan Estratégico.

105. Con esta iniciativa de eliminación se modifica la acción programática del Programa Nacional de Reducción de la Transmisión Vertical del VIH y en el componente clínico se adiciona la realización de prueba rápida (treponémica) para el tamizaje de Sífilis, inicio de tratamiento con penicilina a las que resultan positivas y seguimiento serológico con prueba de VDRL (no treponémica); además de seguimiento al recién nacido y diagnóstico adecuado y oportuno de Sífilis Congénita.

106. En el 2011 el País planificó y tiene en ejecución una Estrategia de Comunicación para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil por VIH y Sífilis Congénita, la cual incluye: campaña de medios de comunicación masivas, afiches, brochure, entre otras.

107. A marzo de 2014, se implementó ENETMI en 34 establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención, para un total de 50 establecimientos ejecutando ENETMI en el país.

108. En el año 2015, se actualizaron la “Guía Nacional de Atención VIH/SIDA” estableciendo en 500 Cel/mm³ o menos el criterio de inicio de tratamiento, estableciendo el tratamiento con dosis fijas simplificadas y focalizando a los Gays, hombres que tienen sexos con hombres, Trabajadoras sexuales y usuarios de drogas como poblaciones claves priorizadas.

Pregunta 29

109. Relativo a la implementación del Plan Decenal de Educación 2008-2019, el Estado Dominicano ha podido ejecutar diversas acciones, tales como, la revisión curricular para fortalecer los contenidos en los niveles inicial, básica y secundaria; procesos que están orientados a mejorar la calidad de la enseñanza dominicana.

110. En el mismo orden, desde el Instituto Nacional de Formación y Capacitación de Magisterio (INAFOCAM), órgano descentralizado del Ministerio de Educación, se han continuado las ofertas de becas para los programas de capacitación y formación a los docentes del sistema básico y medio, brindándoles la oportunidad de acceder a diplomados, cursos especializados, postgrados y maestrías, para el fortalecimiento de sus conocimientos y prácticas docentes. Asimismo, se han reestructurado las escalas salariales de los maestros, como una manera de dignificar la vida de estos profesionales, y motivarlos; actualmente un profesor de básica percibe con todos sus incentivos un sueldo de RD\$43,500.00 y de media RD\$51,000.00.

111. Con referencia a las infraestructuras de Escuelas en las Zonas Rurales y en consonancia al Plan Nacional de Edificaciones Escolares desarrollado por la República Dominicana, al mes de julio 2016 se han construido 14 mil nuevas aulas, así como se han reparado unas 7 mil. En la actualidad existen un total de 3,624 centros educativos establecidos en las zonas rurales en todo el territorio nacional, de los que algunos ya existían antes del plan referido.

Pregunta 30

112. La República Dominicana, en cuanto a las medidas para garantizar el acceso de todo niño nacional haitiano y dominicano de ascendencia haitiana al sistema educativo básico y medio dominicano, y quienes constituyen el grupo más vulnerable en no poseer la documentación debida para la inscripción en las escuelas, reiteramos lo que se ha informado de manera constante en los últimos años, respecto a la continuidad de la aplicación de la Circular No. 18, de fecha 27 de Julio 2011, que instruyó a “todos los Directores Distritales, Regionales y Directores de Centros del país, proceder a la

inscripción de todos los niños/as y adolescentes estén debidamente declarados o NO”; garantizando de esta manera el acceso a las aulas a todos los niños o adolescentes sin importar su nacionalidad que no posean su acta de nacimiento, hasta tanto puedan regularizar su situación.

113. Igualmente se ha continuado el acuerdo institucional del año 2011, entre el Ministerio de Educación con la Dirección General de Migración, mediante el cual se garantizaba el acogimiento en las Escuelas Públicas de niños extranjeros sin importar su condición migratoria, afianzando las políticas para dotar de documentos a 24,000 infantes inscritos, principalmente de origen haitiano, de un total de 54,808 extranjeros, en aquel entonces.

114. Como cifra estadística para el período 2014-2015, la matriculación de estudiantes nacionales haitianos en el sistema primario y básico para el sector público lo era de 47,139, para el sector privado 7,481, y para el sector semi-oficial 555, constituyendo un total general de 55,175, comparado al periodo 2013-2014, que el total general de estos estudiantes era de 49,701, representando al 2015, un aumento ligero en el acceso a la educación ofrecida a esta población estudiantil.

Pregunta 31

115. Entre las medidas concretas para aumentar las inscripciones a la educación secundaria y para disminuir los índices de abandono escolar en este nivel como en el primario, desde el Ministerio de Educación se ha afianzado en el Plan de la Jornada Extendida, el cual ha contribuido a reducir la deserción escolar y ha hecho renacer la creencia de los padres de familia en el sistema educativo público.

116. Para el mes de abril 2016, unos 3 mil 426 centros educativos están operando bajo la modalidad de tanda extendida, beneficiando a 934,153 estudiantes de los niveles Inicial, Primario y Secundario e incorporando a 23,769 docentes que cubren la demanda de los nuevos centros.

117. Del mismo, el sistema educativo dominicano ha estado desarrollado a muy bajo costo desde varios años, el Programa denominado PREPARA, dispuesto en la ordenanza No. 01'2006, y el que reglamenta la educación media a distancia y semipresencial para Jóvenes y Adultos, permitiéndoles a esta población poder finalizar los estudios de bachillerato estudiando desde la casa, asistiendo a clase sólo 7 horas a la semana en el Bachillerato Regular y 9 horas en el Bachillerato Acelerado. Actualmente el costo de la inscripción para el Bachillerato Regular es de RD\$800.00 pesos, y de RD\$1,600.00 para el Bachillerato Acelerado.

118. Dicho programa ofrece las siguientes oportunidades: -Cursar el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Bachillerato de la Modalidad General. - Cursar el Primer Ciclo (equivalente al 1er y 2do) y Segundo Ciclo (equivalente al 3er y 4to) del Bachillerato Acelerado. Los materiales educativos consisten en 9 módulos. Cada uno de los módulos presenta temáticas para ser estudiadas a lo largo del mes.

Pregunta 32

119. El sistema de educación superior de la República Dominicana registró en el 2015 una matrícula general de 415,294 estudiantes, de los cuales la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) concentraba el 41.14%.

120. De acuerdo a un estudio sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones de educación superior, la matrícula estudiantil universitaria se ha ido incrementando en un 6% anual a partir del 2009.

121. El Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, cuenta con un Departamento de Becas Nacional el cual tiene como función principal ofrecer oportunidades educativas a jóvenes de escasos recursos económicos y probada capacidad intelectual en todo el territorio nacional (provincias y municipios), como vía para promover la igualdad de oportunidades y la excelencia académica.

Pregunta 33

122. El Ministerio de Cultura de la República Dominicana, como institución responsable de promover la cultura en el país elaboró un Plan Estratégico Institucional.

123. Dicho plan en su Línea de Acción 2.6.1.8 establece: “Recuperar, proteger y proyectar el patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación, mediante el estudio y difusión de las culturas regionales y locales, propiciar su valoración como parte de la identidad nacional, y del potencial productivo y su promoción”.

124. Asimismo el Eje Estratégico II del mencionado Plan se refiere a la Protección y puesta en valor del patrimonio cultural de la Nación, con dos objetivos específicos a alcanzar:

1) políticas públicas para el manejo adecuado del patrimonio cultural, tangible e intangible, que contribuyan al rescate y restitución del patrimonio cultural dominicano, sea de carácter público o privado; contribuyendo a su protección, conservación y puesta en valor.

2) Formular un nuevo marco jurídico que permita el mejoramiento normativo institucional y posibilite el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos para alcanzar una gestión eficiente y de calidad del patrimonio cultural de la nación.

125. Asimismo, el Ministerio de Cultura con el propósito de promover nuestra cultura de ascendencia africana realiza un sin números de actividades además de la mencionada en el párrafo 229, del informe del Estado Parte entre las que destacan:

- Presentación Página Web con el proyecto “La gestión del patrimonio cultural y las nuevas tecnologías para la educación, la protección y promoción de los recursos culturales”.
- El Corredor Cultural del Caribe, para promover la diversidad cultural, el turismo y la cooperación internacional, dentro del marco del Corredor Cultural Caribe, se realizarán una serie de actividades gratuitas alusivas a la valoración y promoción de la afrodescendencia en la cultura dominicana, entre actividades citamos las siguientes:

1) La afrodescendencia en el proceso de formación de la cultura dominicana.

2) El Festival de Atabales de Sainaguá de San Cristóbal: importancia para el desarrollo sostenible de la región sur.

3) La afrodescendencia en la República Dominicana hoy: sus aportes y los aspectos relevantes para la conformación de la identidad dominicana de hoy.

126. El Ministerio de Cultura realiza talleres de proyectos culturales periódicamente.

Pregunta 34

127. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), conjuntamente con su Departamento de Gestión, Sostenibilidad e Ingeniería Social ha dotado la población de salas de inclusión en la TICS personas con discapacidad, en diferentes provincias del país con la adecuación de un total de 25 salas, en distintos puntos del país.
